

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para resolver sobre suspensión del presente proceso.
Manizales, 29 de Octubre de 2020



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



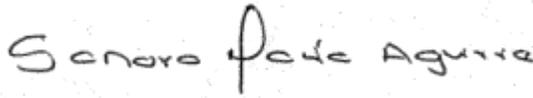
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00027 00
ASUNTO	SUSPENDE PROCESO

La doctora Jessica Paola Buitrago Arroyave del Centro de Conciliación Arbitraje Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Manizales allego escrito informando el inicio del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante, informando además que el día 3 de noviembre de 2020 a partir de las 9:am se efectuara la audiencia en la sede de la Cámara de comercio.

De ahí entonces que, a la luz de lo establecido en el artículo 548 del C. G. del P, sea imperioso ordenar la suspensión del presente proceso hasta tanto se de aviso de la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 129 fijado el 3 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a1ff39ecef8bcb4792591962605b7a5c8bbc944110179e54dd20a7ac2f4d0ea

Documento generado en 30/10/2020 04:39:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>